

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	GESTIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES	Código: PA07 Revisión: 00 Fecha: 17/02/17 Página 1 de 5
---	---	--

ÍNDICE

1. OBJETO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
4. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO
5. RENDICIÓN DE CUENTAS
6. ANEXO

Anexo 1. Diagrama de flujo

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	17/02/17	Edición inicial

Elaborado/ Revisado por:			Aprobado por:
Fdo.: Ángeles Sirvent Ramos Directora de la EDUA Fecha: 17/02/17	Fdo: Francisco José Torres Alfosea Vicerrector de Calidad e Innovación Educativa Fecha: 17/02/17	Fdo.: Enrique Herrero Rodríguez Vicerrector de Estudios y Formación Fecha: 17/02/17	Fdo. Manuel Palomar Sanz Rector Fecha: 17/02/17

 <p data-bbox="247 197 475 250">Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p data-bbox="566 129 1034 197">GESTIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES</p>	<p data-bbox="1109 94 1348 241">Código: PA07 Revisión: 00 Fecha: 17/02/17 Página 2 de 5</p>
---	---	---

1. OBJETO

Definir las actividades realizadas por la EDUA a través de su Equipo Directivo y/o de las comisiones y personas designadas en cada caso para:

1. Definir las necesidades de recursos materiales que contribuyen a la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje de los programas de doctorado (PD) impartidos en el Centro.
2. Planificar la adquisición de recursos en función del presupuesto y de la prioridad.
3. Gestionar los recursos materiales del Centro.
4. Mejorar continuamente los recursos materiales para adaptarse permanentemente a las nuevas necesidades y expectativas.
5. Informar de los resultados de la gestión de los recursos materiales a los órganos que corresponda y a los distintos grupos de interés.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todas las actividades que la EDUA realiza para determinar las necesidades, planificar la adquisición y actualización, gestionar y verificar la adecuación de los recursos materiales que el Centro requiere para todos los programas de doctorado. Se aplica por tanto a todas las personas que, individualmente por su cargo o actividad, o formando parte de las comisiones u órganos de gobierno del Centro, realizan las actividades descritas.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Directrices para la elaboración de PD establecidos por el Ministerio con competencias en educación.
- Criterios y directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, promovido por ENQA.
- *LOU, en su artículo 31, dedicado a la Garantía de la Calidad.*
- Programa AUDIT (ANECA) para el diseño y la verificación del Sistema de Garantía Interno de Calidad de la EDUA y de sus PD.
- Sistemáticas y/o normativas ya establecidas en los centros y generales de la Universidad de Alicante para establecer necesidades, planificar consecución, gestionar las adquisiciones y las existencias, y seguir los resultados de los recursos materiales y servicios universitarios prestados en la EDUA.
- Legislación aplicable en materia de contratación-adquisición de productos y servicios por los organismos públicos.

 <p data-bbox="247 190 475 250">Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p data-bbox="566 123 1034 197" style="text-align: center;">GESTIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES</p>	<p data-bbox="1109 89 1348 235">Código: PA07 Revisión: 00 Fecha: 17/02/17 Página 3 de 5</p>
---	---	---

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

El Comité de Dirección (CD) identifica las necesidades de recursos materiales de las que deba disponer el centro en base a:

- Encuesta de Satisfacción con los Servicios Universitarios de periodicidad bienal y que implementa la UTC.
- Los informes utilizados en los respectivos procesos de seguimiento y acreditación de los PD
- Cualquier otra evidencia documental que aporte la propia implantación del SGIC del EDUA

El Equipo Directivo (ED) define las actuaciones que debe realizar en función de las necesidades identificadas. Define, en su caso, los criterios de selección de proveedores teniendo en cuenta el procedimiento general de contratación de la UA, y las normas de gestión presupuestaria aplicables.

La Dirección de la EDUA, o los servicios generales, según el ámbito de responsabilidad, teniendo en cuenta los datos técnicos de los proveedores y la información suministrada sobre partes de mantenimiento, incidencias..., planifica, y ejecuta la puesta en explotación de los recursos.

La Dirección de la EDUA, o los servicios generales, según el ámbito de responsabilidad, gestiona y recoge la información sobre el funcionamiento de los recursos materiales. La información obtenida la remite a la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) para su análisis.

La CGC analiza los resultados según el procedimiento *Revisión, análisis y mejora continua del SGIC (PM01)* y remite el *informe* al CD.

El CD, a la vista del *informe* correspondiente, establece si los recursos materiales son adecuados. En caso negativo se deberá volver a la fase de planificar la ejecución y explotación de los mismos. En caso positivo, se estudia la posible revisión y/o adaptación de la política y actuaciones sobre recursos materiales.

Finalmente es la Dirección de la EDUA la encargada de dar rendición de cuentas a las partes implicadas. En caso negativo se deberá volver a la fase de definición de actuaciones sobre recursos materiales de la que se encarga el ED.

 <p data-bbox="247 197 475 250">Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p data-bbox="566 129 1034 197" style="text-align: center;">GESTIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES</p>	<p data-bbox="1109 94 1348 241">Código: PA07 Revisión: 00 Fecha: 17/02/17 Página 4 de 5</p>
---	---	---

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

El CD será informado de las necesidades de recursos materiales consideradas por el ED, del procedimiento para su adquisición y resultado del mismo.

Es la Dirección de EDUA, es la encargada de informar de los resultados más significativos obtenidos en los indicadores utilizados en el presente procedimiento en aplicación del proceso *Información Pública (PC08)*.

6. ANEXO

Anexo 1. Diagrama de flujo

